

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 013-2021
11 DE NOVIEMBRE 2021**

En la ciudad de Guaranda a los once días del mes de noviembre del dos mil veintiuno, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima tercera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Med. Alejandra Barrionuevo Mayorga, Representante de los Profesores; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea Guamán, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mary Mosso Ortiz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. María José Monteros, Representante estudiantil; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Sr. Alejandro Benavidez, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Sr. Dario Ulloa Secretario General del Sindicato de Trabajadores; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE, Bolívar, reemplaza Sr. Juan Pedro Veloz Veloz.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y Aprobación del Acta 012 de la sesión ordinaria del 12 de octubre del 2021.
2. Análisis y Resolución de la Actualización del Calendario del Periodo Académico Ordinario PAO II noviembre 2021 – marzo 2022.
3. Análisis y Resolución del Listado de Proyectos de Inversión para el año 2022, de la Universidad Estatal de Bolívar.
4. Análisis y Resolución del Programa de Maestría en Salud Pública.
5. Análisis y Resolución del Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital.
6. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Homologación de mallas de las carreras de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

7. Análisis y Resolución del Proyecto de Diseño de la Carrera de Administración de Empresas a ejecutarse bajo modalidad híbrida en la sede matriz de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
8. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Admitidos en el Programa de Profesionalización por Trayectoria Profesional y Validación de Conocimientos, 2021 de las Carreras de Educación Básica; Educación Intercultural Bilingüe, Facultad Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; y, de la Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.
9. Análisis y resolución del Informe Técnico de Homologación de mallas de la Carrera Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.
10. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Homologación de Mallas de la Carrera de Derecho, Facultad Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.
11. Análisis y Resolución del Cierre de los Proyectos y Semilleros de Investigación ejecutados y finalizados: 2 proyectos de Investigación de la VII Convocatoria del año 2018; 3 Proyectos de Investigación de la VIII Convocatoria del año 2019; Y, 4 proyectos de semilleros de investigación de la V Convocatoria del año 2019.
12. Análisis y Validación del Proyecto de Investigación externo denominado: Estrategias Innovadoras en el Desarrollo Profesional, cuya ejecución estará a cargo de la Universidad Indoamérica, y la Universidad Estatal de Bolívar con la participación del Dr. Carlos Napoleón Ribadeneira Zapata, y Lic. Geofre Javier Pinos Morales, Docentes.
13. Análisis y Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: La Producción Normativa Femenina en América Latina, cuya ejecución estará a cargo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar; el Instituto de la Democracia y la Dirección Provincial del Consejo Nacional Electoral de Bolívar, con la participación de la docente Msc, Geovanna Lucía Valle Oñate y del Dr. Jorge Zula Cujano, en el marco del Convenio Tripartito suscrito por los organismos mencionados.
14. Análisis y Resolución de 32 Proyectos de Vinculación de la Segunda Convocatoria del año 2021.
15. Análisis y Resolución para designar a un profesor para conformar la Comisión Administrativa, de acuerdo al art. 87 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.
16. Análisis y Resolución del Manual de Imagen de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por la aprobación del orden del día, solicito por secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta 012 de la sesión ordinaria del 12 de octubre del 2021.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se ha venido trabajando con la metodología que envíen algunos cambios o sugerencias en el acta por correo electrónico de la señora secretaria, o a su vez se puede realizarlo en este momento, en consideración para la aprobación; gracias compañeros solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2021 – 145

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 012-2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE, 2021”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Calendario del Periodo Académico Ordinario PAO II noviembre 2021 – marzo 2022.

DR. ARTURO ROJAS, solicito a la Dra. Silvia Pacheco, dar las explicaciones del caso.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como ustedes conocen estamos próximos a iniciar el segundo periodo académico noviembre 2021-marzo 2022, para aquello es necesario realizar algunos cambios en las fechas del calendario que ya fue aprobado en su oportunidad, e incluir una actividad programada por los compañeros representantes estudiantiles de AFU.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros son cambios de forma mas no de fondo, solamente incluyendo la actividad solicitada por los compañeros representantes estudiantiles, está a consideración; gracias compañeros al no existir más sugerencias u observaciones, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2021 –146

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO DEL PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO PAO II NOVIEMBRE 2021 – MARZO 2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Listado de Proyectos de Inversión para el año 2022, de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, para este punto, solicito al Ing. Jorge Goyes, hacer la explosión de los proyectos para el año 2022 que ejecutaremos en el año 2022.

ING. JORGE GOYES, compañeros estos Proyectos de inversión están postulados en el SIPeIP (Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública), y solicita que la mencionada información sea tratada y aprobada en Sesión de Consejo Universitario, los Proyectos de

Inversión para el año 2022, esta resolución es necesaria remitir para que se nos incluya en el presupuesto para que conste en la plataforma del Ministerio de Finanzas y poder ejecutar el próximo año,

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la explicación que realiza el Ing. Goyes, es necesario e importante que este Órgano Colegiado Superior apruebe el listado de proyectos que están postulados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, en consideración; al no existir sugerencias ni observaciones, queda aprobado por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 147

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2022, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Programa de Maestría en Salud Pública.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia Pacheco, para que explique sobre este Programa de Maestría en Salud Pública.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros esta Maestría estamos ofertando la Universidad Estatal de Bolívar, de acuerdo a los informes del emitidos por el Consejo de Educación Superior, CES, lo hemos realizado de acuerdo a los lineamientos y parámetros. Se realizan clases teóricas y trabajo práctico en laboratorios, centros hospitalarios y diversas instituciones de salud propias y públicas, para desarrollar los aprendizajes en contacto con el docente, en atención al Art. 71 del RRA. “Modalidad presencial.- La modalidad presencial es aquella en la que el componente de aprendizaje en contacto con el profesor y de aprendizaje práctico – experimental de las horas y/o créditos asignados para la carrera o programa se desarrollan en interacción directa y personal estudiante-profesor y en tiempo real en al menos es setenta y cinco por ciento (75%) de las horas y/o créditos de la carrera o programa”.- Cuenta con 2.160 horas, se realizará 2 cohortes por año; el Profesional de la salud con Maestría en Salud Pública de la Universidad Estatal de Bolívar accionará sus conocimientos y principios bioéticos para diseñar e implementación de políticas públicas en instituciones de salud públicas y privadas, participando en equipos multidisciplinarios enfocándose e integrando las áreas de promoción de la salud, participación social, prevención de la enfermedad, y gestión de servicios de salud.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros a consideración el Programa de Maestría en Salud que conjuntamente con la Dirección de Posgrado se está organizando este tipo de Maestría que oferta la Universidad; gracias compañeros por el apoyo, queda aprobado por unanimidad, por secretaria solicito dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 148

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera solicito a la Dra. Silvia Pacheco dar la explicación respectiva.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros efectivamente son programas de Maestrías que estamos realizando conjuntamente con la Dirección de Posgrado, como ustedes conocen la Universidad está ofertando varios programas de Maestrías, todas tienen el mismo contexto de los emitidos por el CES, esta Maestría tiene una modalidad en línea es aquella en la que los componentes de aprendizaje en contacto con el profesor; práctico-experimental; aprendizaje autónomo de la totalidad de los créditos, están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje que organizan la interacción de los actores del proceso educativo, de forma sincrónica o asincrónica, a través de plataformas digitales; el programa cuenta con 1440 horas, 30 créditos; de igual manera se realizarán por lo menos dos cohortes por año; el objetivo es formar profesionales de cuarto nivel que dominen los nuevos escenarios de la comunicación digital con conocimientos en gestión de entornos digitales, redes sociales y manejo de herramientas de los medios on line para la comunicación corporativa, desarrollando producciones de alta calidad para las distintas plataformas virtuales proyectando un fuerte componente teórico - práctico e investigativos; comprometidos con su entorno, críticos, libres, éticos, justos; y actores de cambio.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes conocen la Universidad Estatal de Bolívar, se encuentra ofertando varios programas de Maestrías que son importantes tanto en la parte académica como financiera para la institución; al no existir sugerencias ni observaciones quedaría aprobado por unanimidad, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 149

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, MENCIÓN COMUNICACIÓN DIGITAL”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de Homologación de mallas de la Carreras de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, para la explicación de este punto, solicito al Dr. Henry Vallejo, realizar la exposición respectiva.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad presentó el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Mercadotecnia ante el CES, el mismo que fue aprobado 29 de junio del 2016 mediante resolución RPC-SO-2S-1017-6S0414AOI- No.42S-2016 con unavigencia de 5 años el mismo que feneció el 29 de junio del 2021. Sobre la base de la normativa del Reglamento de Régimen Académico 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar mediante resolución RCU-006-2021-056 de fecha 03 de mayo de 2021, aprueba el nuevo Diseño Curricular de la Carrera de Mercadotecnia a ejecutarse bajo modalidad presencial en la sede matriz, mismo que fue remitido para su aprobación al Consejo de Educación Superior (CES) que mediante resolución RCP-SO-25-No.607-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 se aprueba y entra en vigencia. La Universidad con la finalidad evitar que existan dos o más mallas vigentes de la misma carrera o programa aprobó los *"Lineamientos de reconocimiento y homologación de estudios de carreras, programas académicos y unificación de mallas de la Universidad Estatal de Bolívar"* mediante RCU-2021-119 con fecha 10 de agosto del 2021. Estos lineamientos buscan acreditar los avances de un estudiante en la nueva carrera o programa rediseñado, buscando que el tiempo de titulación del estudiante no se incremente y a su vez implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme a lo establecido en los Art. 98, 99 y Disposición General Novena Reglamento de Régimen Académico. En base al análisis de las mallas curriculares de Rediseño y Diseño de la Carrera de Mercadotecnia, los miembros de Comisión de Homologación de Malla concluyen que los estudiantes de primero a octavo ciclo deberán ingresar al Estudio de Homologación y las asignaturas que no homologan deberán ser cursadas en los periodos ordinarios y/o extraordinarios, respetando la secuencia de las asignaturas de la malla, así como la disponibilidad de horarios académicos. Dentro de las conclusiones y recomendaciones tenemos: • Debido al movimiento de asignaturas entre los niveles, se debe considerar los prerrequisitos de las asignaturas, a fin de evitar que el estudiante se matricule simultáneamente en asignaturas que mantengan secuencialidad, por tanto, de existir casos en el que el estudiante deba tomar asignaturas de diferentes niveles o ciclos, se recomienda que el proceso de matriculación sea personalizado y realizado por el coordinador y la secretaria de la Carrera. • De acuerdo al análisis de contenidos, horas y o créditos cursados por los estudiantes en las mallas de las asignaturas del rediseño con las asignaturas del diseño de la carrera, se sugiere que el Consejo Directivo apruebe la homologación de mallas reatizadas y la transferencia de todas las asignaturas que han sido aprobadas, reprobadas V reconocidas; v. acreditar los avances de todos los estudiantes al nuevo diseño curricular de la carrera de Mercadotecnia según el estudio de la equivalencia

de homologación. • Las asignaturas en los ciclos y/o cursos respectivos *que no han sido homologadas se recomienda sean aprobadas en un periodo académico ordinario y/o extraordinario* de transición según sea el caso, con la finalidad de garantizar la continuidad regular de los ciclos respectivos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros ante la explicación por parte del Ing. Henry Vallejo, debo informarles que son procesos que se deben realizar en cada una de las Facultades y carreras de todas las Universidades Públicas del país, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, en consideración; al no existir sugerencia ni observaciones, queda aprobado por unanimidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 150

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS DE LAS CARRERAS DE MERCADOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto del Diseño de la Carrera de Administración de Empresas a ejecutarse bajo la modalidad híbrida en la sede matriz de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, solicito Dra. Silvia Pacheco, explicar este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros al igual que todos los diseños de las carreras que ya se han realizado dentro de nuestra Universidad, se siguen los formatos emitidos por el CES, dentro del diseño de esta Carrera de Administración de Empresas a ejecutarse bajo la modalidad híbrida tiene por objetivo formar profesionales en Administración de Empresas humanistas, competentes y emprendedores; con conocimientos, habilidades y destrezas enfocados en una cultura integral, fomentando el desarrollo sostenible y sustentable del contexto local y nacional a través de la investigación, el pensamiento crítico y la responsabilidad social, con un total de horas del programa 5.760 horas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros estos diseños de las carreras que se dan dentro de las carreras de las Facultades de la Universidad, es una disposición del CES que se debe dar cumplimiento; al no existir sugerencias, queda aprobado por unanimidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 151

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DE DISEÑO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A EJECUTARSE BAJO MODALIDAD HÍBRIDA EN LA SEDE MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de Admitidos en el Programa de Profesionalización por Trayectoria Profesional y Validación de Conocimientos 2021 de las Carreras de Educación Básica; Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; y, Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias, Sociales y Políticas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros estos informes de admitidos son para quienes no tienen su título, pero sin embargo ejercen labores en varios campos, en este caso ejercen la docencia por más de diez años. Solicito a la Dra. Silvia Pacheco, dar mayor argumento al respecto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros, ante la necesidad de las personas que se desempeñan como Docentes en diferentes Unidades Educativas y que necesitan obtener el título de tercer nivel para un mejor desenvolvimiento académico, y de acuerdo al plan del programa de profesionalización que fue aprobado por Consejo Universitario el 15 de junio del 2021, se establece un cronograma de actividades, el cual consta con la pre inscripción y recepción de expedientes de los estudiantes candidatos por parte de las organizaciones, pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas y/o instituciones, contamos con 118 aspirantes para la Carrera de Educación Básica, con los cuales se necesita la aprobación en este Consejo Universitario, para proceder con los trámites que corresponden para la profesionalización en las Carreras de Educación Básica, Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; así como también de la Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este proceso se encuentra fundamentado legalmente por la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, La Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, el Reglamento de Régimen Académico, los Lineamientos para la Implementación de Programas de Profesionalización (SENESCYT, 2019) y por el Reglamento del Programa de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Trayectorias Profesionales de la Universidad Estatal de Bolívar; es una oportunidad que brindaremos a quienes no han obtenido su título de tercer nivel, en consideración. Gracias compañeros por las sugerencias y cambios que se realizaron y por la aprobación de manera unánime de este programa, solicito por secretaría dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 152

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME TÉCNICO DE ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN POR TRAYECTORIA PROFESIONAL Y VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS, 2021 DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA”.

RCU – 012 – 2021 – 153

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME TÉCNICO DE ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN POR TRAYECTORIA PROFESIONAL Y VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS, 2021 DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE”.

RCU – 012 – 2021 – 154

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME TÉCNICO DE ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN POR TRAYECTORIA PROFESIONAL Y VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS, 2021 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA”.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de Homologación de mallas de la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.

RCU – 012 – 2021 – 155

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de Homologación de mallas de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas.

DR. ARTURO ROJAS, solicito al Dr. Ángel Naranjo emitir el criterio para este punto.

DR. ÁNGEL NARANJO, La Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad presentó el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Derecho ante el CES el mismo que fue aprobado el 21 de septiembre del 2016, mediante resolución RPC-SQ-34-No.681-2016, con una vigencia de 5 años el mismo que feneció el 21 de septiembre del 2021. Sobre la base de la normativa del Reglamento de Régimen Académico 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar mediante resolución RCU-004-2021-034 de fecha 30 de marzo de 2021, aprueba el nuevo Diseño Curricular de la Carrera de Derecho. El mismo que fue remitido para su aprobación al Consejo de Educación Superior (CES) que mediante resolución RPC-SE 33-Nro.101-2021 de fecha 17 de septiembre del 2021 se aprueba y entra en vigencia. La IES con la finalidad de evitar que existan dos o más mallas vigentes de la misma carrera o programa aprobó los "Lineamientos de reconocimiento y homologación de estudios de carreras, programas académicos y unificación de mallas de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante RCU-IO-2021-119 con fecha 10 de agosto del 2021. Estos lineamientos buscan acreditar" los avances de un estudiante en la nueva carrera o programa rediseñado, buscando que el tiempo de titulación del estudiante no se incremente y a su vez implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme a lo establecido en los Art.98, 99, y Disposición General Novena Reglamento de Régimen Académico. Este informe se encuentra sustentado con toda la normativa legal que corresponde, en los documentos que se les entregó tienen las asignaturas que serán homologadas para que puedan verificar y emitir algún criterio.

SRTA. MARÍA JOSÉ MONTEROS, gracias señor Rector, quiero expresar mi felicitación por este proceso que realiza la Facultad ya que es para beneficio de los compañeros estudiantes, por lo que apoyo que se apruebe este estudio de Homologación de la Carrera de Derecho.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al existir el apoyo por parte de la Srta. María José Monteros al estudio de Homologación de la Carrera de Derecho, pongo en consideración la aprobación; gracias compañeros queda aprobado por unanimidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 156

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS DE LA CARRERA DE DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre de los Proyectos y Semilleros de Investigación ejecutados y finalizados: 2 proyectos de Investigación de la VII Convocatoria del año 2018; 3 Proyectos de Investigación de la VIII Convocatoria del año 2019; y, 4 Proyectos de Semilleros de investigación de la V Convocatoria del año 2019.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como es de conocimiento de ustedes los proyectos de investigación y los semilleros fueron aprobados el inicio en este Consejo Universitario y ahora es importante de igual manera tratar para la aprobación del cierre de los mismos, solicito al Dr. Carlos Ribadeneira, dar la explicación correspondiente.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros son dos proyectos de investigación de la VII Convocatoria del 2018 ejecutados y finalizados; y semilleros que inició y ahora estamos solicitando la aprobación para el cierre; 3 proyectos de investigación de la VIII Convocatoria del 2019; y, 4 proyectos de semilleros 2019 que están concluidos, por lo que estamos presentando para la aprobación del cierre de los proyectos y semilleros.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros ustedes tienen conocimiento con los documentos que se les entregó y ahora solicito la aprobación, por lo que dejo a consideración; gracias por la aprobación de manera unánime, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 157

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS Y FINALIZADOS: 2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA VII CONVOCATORIA DEL AÑO 2018”.

RCU – 012 – 2021 – 158

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS Y FINALIZADOS: 3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA VIII CONVOCATORIA DEL AÑO 2019”.

RCU – 012 – 2021 – 159

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS Y FINALIZADOS: 4 PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA V CONVOCATORIA DEL AÑO 2019”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Validación del Proyecto de Investigación externo denominado: “Estrategias Innovadoras en el Desarrollo Profesional, cuya ejecución estará a cargo de la Universidad Indoamérica y la Universidad Estatal de Bolívar con la participación del Dr. Carlos Napoleón Ribadeneira Zapata y Lic. Geofre Javier Pinos Morales.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera solicito al Dr. Carlos Ribadeneira, dar las explicaciones correspondientes.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este es un Proyecto de Investigación externo que se encuentra a cargo de la Universidad Indoamérica y nuestra Universidad Estatal de Bolívar, cuyo tema es “Estrategias Innovadoras en el Desarrollo Profesional”, al ser un proyecto externo que beneficiará a nuestra institución, solicito la autorización para la validación d este Proyecto de Investigación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser un Proyecto Externo que de alguna manera nos beneficia para la evaluación, pongo en consideración la aprobación; agradezco a los señores Miembros de Consejo Universitario por la aprobación, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 160

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “VALIDAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL, CUYA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA UNIVERSIDAD INDOAMÉRICA, Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. CARLOS NAPOLEÓN RIBADENEIRA ZAPATA, Y LIC. GEOFRE JAVIER PINOS MORALES, DOCENTES”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Validación del Proyecto de Investigación externo denominado: “La Producción Normativa Femenina en América Latina, cuya ejecución estará a cargo de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, el Instituto de la Democracia y la Dirección Provincial del Consejo Nacional Electoral de Bolívar, con la participación de la Docente Msc. Geovanna Valle Oñate y del Dr. Jorge Zula Cujano, en el marco del Convenio Tripartito suscrito por los organismos mencionados.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera Dr. Carlos Ribadeneira, dar las explicaciones del caso.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros, este proyecto de investigación externo denominado La Producción Normativa Femenina en América Latina, cuya ejecución estará a cargo de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, el Instituto de la Democracia y la Dirección Provincial del Consejo Nacional Electoral de Bolívar con la participación de la Docente Msc. Geovanna Lucía Valle Oñate y del Dr. Jorge Zula Cujano en el marco del Convenio Tripartito con los organismos mencionados, es por ello que solicito a los compañeros que se apruebe para continuar con este proyecto de investigación, que beneficia sobre manera a la Universidad.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros todos los proyectos de investigación benefician a nuestra Universidad, especialmente en el proceso de evaluación institucional y más ahora en la obtención de recursos económicos, mientras más investigación tengamos más beneficiados seremos, por lo que pongo en consideración; gracias por la aprobación señores Miembros, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 161

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “VALIDAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: “LA PRODUCCIÓN NORMATIVA FEMENINA EN AMÉRICA LATINA, CUYA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EL INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCENTE MSC. GEOVANNA VALLE OÑATE Y DEL DR. JORGE ZULA CUJANO, EN EL MARCO DEL CONVENIO TRIPARTITO SUSCRITO POR LOS ORGANISMOS MENCIONADOS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de 32 Proyectos de Vinculación de la Segunda Convocatoria del año 2021.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Carlos Ribadeniera, dar a conocer sobre los proyectos de vinculación.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros como ustedes conocen en el año se debe convocar por lo menos dos veces al año, en esta ocasión estamos presentando 32 proyectos de vinculación de la segunda convocatoria del año 2021, para que los estudiantes puedan realizar y obtener el certificado que es requisito previo para la titulación, en el cuadro se indica los proyectos con sus

respectivos códigos, el nombre del proyecto, el coordinador, a que Facultad pertenece y el nombre de los estudiantes que desarrollarán el proyecto, todos están completamente revisados y hoy es necesario que se aprueben en Consejo Universitario para dar inicio a este importante proceso tanto para la Universidad como para los estudiantes, es por eso que les solicito señores Miembros de Consejo la aprobación respectiva.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros para la aprobación; al no existir sugerencias ni observaciones queda aprobado, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 162

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR 32 PROYECTOS DE VINCULACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución para designar a un profesor para conformar la Comisión Administrativa, de acuerdo al artículo 87 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en la Comisión Administrativa hace falta designar a un docente, por lo que solicito se sirvan dar nombres de entre los Miembros, de acuerdo al artículo 87 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

ING. SONIA FIERRO, compañeros mociono el nombre del Dr. Francisco Moreno, por tener conocimiento de las Leyes, nos podría apoyar en solventar cualquier inquietud que se presente, ya que en esa Comisión se revisan reglamentos, y otros.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros existe una moción, al existir el apoyo de los Miembros de Consejo Universitario, el Dr. Francisco Moreno, integra la Comisión Administrativa, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 163

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “DESIGNAR AL DR. FRANCISCO MORENO DEL POZO, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO AL ART. 87 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Manual de Imagen de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, damos la palabra al Ing. Jorge Goyes, quién explicará este punto.

ING. JORGE GOYES, compañeros gracias por permitirme intervenir, como ustedes recordarán al inicio de la presente gestión se aprobó el manual de marcas de la Universidad Estatal de Bolívar, es por ello que se ha creído conveniente crear una marca para el Departamento de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, de acuerdo a los lineamientos aprobados, con la finalidad de identificar el Departamento, es por ello que presento la marca del Departamento para que sea aprobado en este Órgano Colegiado Superior.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, gracias por el apoyo para la aprobación de lo solicitado por el Ing. Jorge Goyes, Director del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2021 – 164

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL MANUAL DE IMAGEN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros agradezco por la colaboración en el desarrollo de la sesión misma que se lo hace con toda la responsabilidad de cada uno de los que formamos parte de este Cuerpo Colegiado, en beneficio de la Institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria, siendo las 12H30, para certificar lo actuado firman.


DR. ARTURO ROJAS SANCHEZ
RECTOR




ABG. MONICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL



